



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**CLINICA UNIVERSIDAD CATOLICA - LAS CONDES**

**DFZ-2025-818-XIII-NE**

	Nombre	Firma
Aprobado	<b>Esteban Dattwyler C.</b>	
Revisado	<b>Wladimir Cortés R.</b>	

**SEPTIEMBRE 2025**

1

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile  
Teatinos 280, pisos 7, 8 y 9, Santiago / [www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



## 1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

### 1.1 ANTECEDENTES GENERALES

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> CLINICA UNIVERSIDAD CATOLICA - LAS CONDES	
<b>Región:</b> Metropolitana	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b> Avenida Apoquindo N°3990
<b>Provincia:</b> Santiago	
<b>Comuna:</b> Las Condes	
<b>Titular de la unidad fiscalizable:</b> UC CHRISTUS SERVICIOS CLINICOS SPA	<b>RUT o RUN:</b> 99.573.490-7
<b>Domicilio titular:</b> Marcoleta N°463, comuna de Santiago, Región Metropolitana	<b>Correo electrónico:</b> -----
	<b>Teléfono:</b> -----



## 2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

## 3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

DENUNCIA N°	REGIÓN	AÑO
664	XIII	2024
710	XIII	2024
806	XIII	2024

## 4 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Emisiones acústicas						
Exigencia asociada	<p>Decreto Supremo N°38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.</p> <p><b>Artículo 7.</b> Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</p> <table border="1"><caption>Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</caption><thead><tr><th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas</th><th>De 21 a 7 horas</th></tr></thead><tbody><tr><td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr></tbody></table>	Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas					
Zona I	55	45					

2



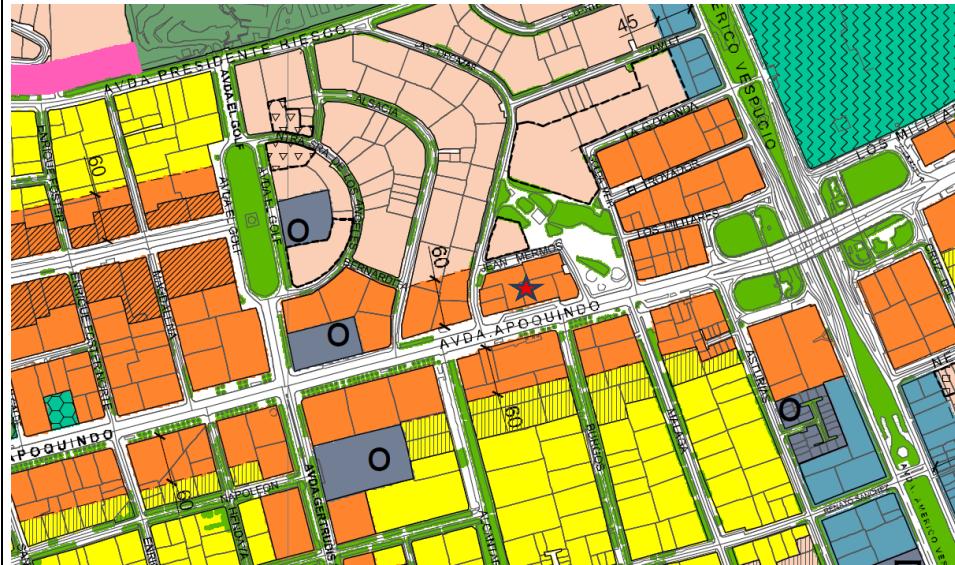
		Zona II	60	45	
		Zona III	65	50	
		Zona IV	70	70	

**Artículo 9.** Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:

- Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)
- NPC para Zona III de la Tabla 1

| Hechos constatados | En el marco de las denuncias ID 664-XIII-2024, 710-XIII-2024 y 810-XIII-2024 se encomendó a la Entidad Técnica de Fiscalización (ETFA) SERCOAMB, efectuar una medición de los ruidos denunciados, correspondientes a aquellos generados por la Unidad Fiscalizable CLINICA UNIVERSIDAD CATOLICA - LAS CONDES, ubicada en Avenida Apoquindo N°3990, comuna de Las Condes.  Como respuesta ante esta encomendación, se entregó el acta de inspección (Anexo 1) y un reporte técnico (Anexo 2), el cual da cuenta de la realización de una (01) medición de ruido, con fecha 15 de enero de 2024, en periodo nocturno, de acuerdo al procedimiento indicado en la Norma de Emisión de Ruido (NE) (D.S. N°38/11 MMA), registrándose el ruido generado por motor de un sistema de climatización. Dicho reporte fue revisado por personal fiscalizador de esta Superintendencia, según disposiciones de Resolución Exenta SMA N°867/2016, constatándose que se ajusta a lo requerido en la Norma de Emisión de Ruido (NE) en cuanto a instrumental, metodología y zonificación.  Con base a los límites que se deben cumplir para la zona UC2 de la comuna de Las Condes, que permite uso del tipo Residencial (R), Equipamiento (Eq), Infraestructura (Inf), Actividades Productivas (AP) Inofensivas, Espacio Público (EP) y Área Verde (AV), homologable a Zona III del D.S. N°38/11 MMA, donde se ubica el receptor N°1, se indica que no existe superación en periodo nocturno:  *Tabla 1. Resultados medición.*   | Fecha      | Receptor N° | NPC dB(A) | Ruido de Fondo | Zona DS N°38 | Periodo  | Límite dB(A) | Estado    | |------------|-------------|-----------|----------------|--------------|----------|--------------|-----------| | 15-01-2025 | 1           | 46        | 43             | Zona II      | Nocturno | 50           | No supera | |
| Conclusiones | No existe superación del límite establecido por la normativa para Zona III del D.S. N°38/11 MMA en periodo nocturno, no generándose una excedencia en la ubicación del Receptor N°1, por parte de UNIVERSIDAD CATOLICA - LAS CONDES (equipos de climatización) que conforma la fuente de ruido identificada. |


## Registros



CUADRO DE USOS DE SUELO ZONA U-C2 (1 de 6)											
TIPO	CLASE	VIA LOCAL		VIA DE SERVICIO		VIA COLECTORA		VIA TRONCAL		VIA EXPRESA	
		ACTIVIDAD	CONDICIONES	ACTIVIDAD	CONDICIONES	ACTIVIDAD	CONDICIONES	ACTIVIDAD	CONDICIONES	ACTIVIDAD	CONDICIONES
Residen- cial	-----	Vivienda Hogares de acopio	SR	Vivienda Hogares de acopio	SR	Vivienda Hogares de acopio	SR	Hogares de acopio	SR	Hogares de acopio	SR
		Hoteler, Apart Hotel		Hoteler, Apart Hotel		Hoteler, Apart Hotel		Hoteler, Apart Hotel		Hoteler, Apart Hotel	
		En locales de escala básica y superiores, que se emplean en vías que cumplen con el ancho mínimo de una vía de servicio o superior.									
Areas Verdes.	-----	Parques, Plazas, Areas libres	SR	Parques, Plazas, Areas libres	SR	Parques, Plazas, Areas libres	SR	Parques, Plazas, Areas libres	SR	Parques, Plazas, Areas libres	SR
		Vialidad Plazas Areas verdes.	SR	Vialidad Plazas Areas verdes.	SR	Vialidad Plazas Areas verdes.	SR	Vialidad Plazas Areas verdes.	SR	Vialidad Plazas Areas verdes.	SR
Espacio Público	-----										
Equipamiento	Salud	Consultorios	Solo en locales que se emplean en vías que cumplen con el ancho mínimo de una vía de servicio o superior.	Consultorios	SR	Consultorios	SR	Consultorios	SR	Consultorios	SR
		Hospitales, Clínicas.	Solo en locales que se emplean en vías que cumplen con el ancho mínimo de una vía de servicio o superior.	Hospitales, Clínicas.	Solo en locales que se emplean en vías que cumplen con el ancho mínimo de una vía colectora o superior.	Hospitales, Clínicas.	SR	Hospitales, Clínicas.	SR	Hospitales, Clínicas.	SR
	Educación	Parvulario, Jardines Infantiles.	En locales de escala básica	Parvulario, Jardines Infantiles.	En locales de escala básica	Parvulario, Jardines Infantiles.	En locales de escala básica	Parvulario, Jardines Infantiles.	En locales de escala básica	Parvulario, Jardines Infantiles.	En locales de escala básica
		Pre-Básica, Básica Media	Solo en locales colectores o mayores que se emplean en vías que cumplen con el ancho mínimo de una vía de servicio o superior.	Pre-Básica Básica Media	SR	Pre-Básica Básica Media	SR	Pre-Básica Básica Media	SR	Pre-Básica Básica Media	SR



CUADRO DE USOS DE SUELO ZONA U-C2 (2 de 6)											
USO DE SUELO		VIA LOCAL		VIA DE SERVICIO		VIA COLECTORA		VIA TRONCAL		VIA EXPRESA	
TIPO	CLASE	ACTIVIDAD	CONDICIONES	ACTIVIDAD	CONDICIONES	ACTIVIDAD	CONDICIONES	ACTIVIDAD	CONDICIONES	ACTIVIDAD	CONDICIONES
Equipamiento	Educación	Sólo en locales, existentes, ampliables solo en predios que enfrentan vías que cumplen con el ancho mínimo de una vía colectora o superior, condicionadas a desarrollarse en calles con una calzada mínima de dos pistas por sentido de tránsito entre vías colectoras o superior.	Educación Superior, Institutos, Academias	Sólo en locales, existentes o nuevos, que se emplacen en vías que cumplen con el ancho mínimo de una vía colectora o superior, condicionadas a desarrollarse en calles con una calzada mínima de dos pistas por sentido de tránsito, entre vías colectoras o superior.	Educación Superior, Institutos, Academias	Estas actividades estan condicionadas a desarrollarse en calles con una calzada mínima de dos pistas por sentido de tránsito, entre vías colectoras o superior.	Educación Superior, Institutos, Academias	Estas actividades estan condicionadas a desarrollarse en calles con una calzada mínima de dos pistas por sentido de tránsito, entre vías colectoras o superior.	Educación Superior, Institutos, Academias	Estas actividades estan condicionadas a desarrollarse en calles con una calzada mínima de dos pistas por sentido de tránsito, entre vías colectoras o superior.	
Seguridad	Retenes.	En locales de escala básica.	Retenes.	En locales de escala básica.	Retenes.	En locales de escala básica.	Retenes.	En locales de escala básica.	Retenes.	En locales de escala básica.	Retenes.
	Comisarías, Tenencias, Bomberos.	En locales que se emplecen en vías que cumplen con el ancho mínimo de una vía de servicio o superior.	Comisarías, Tenencias, Bomberos.	SR	Comisarías, Tenencias, Bomberos.	SR	Comisarías, Tenencias, Bomberos.	SR	Comisarías, Tenencias, Bomberos.	SR	Comisarías, Tenencias, Bomberos.
Culto y Cultura	Capillas	Sólo locales de escala básica.	Capillas	SR	Capillas.	SR	Capillas.	SR	Capillas	SR	Capillas
	Templos, Panteones, Museos, Bibliotecas, Casa de la Cultura, Cines, Teatros.	En locales que se emplecen en vías que cumplen con el ancho mínimo de una vía de servicio o superior	Templos, Panteones, Museos, Bibliotecas, Casa de la Cultura, Cines, Teatros.	SR	Templos, Panteones, Museos, Bibliotecas, Casa de la Cultura, Cines, Teatros.	SR	Templos, Panteones, Museos, Bibliotecas, Casa de la Cultura, Cines, Teatros.	SR	Templos, Panteones, Museos, Bibliotecas, Casa de la Cultura, Cines, Teatros.	SR	Templos, Panteones, Museos, Bibliotecas, Casa de la Cultura, Cines, Teatros.
	Salas de Concierto, Auditorium, Centros de convenciones, exposiciones o difusión.	En locales que se emplecen en vías que cumplen con el ancho mínimo de una vía colectora o superior.	Salas de Concierto, Auditorium, Centros de convenciones, exposiciones o difusión.	En locales que se emplecen en vías que cumplen con el ancho mínimo de una vía colectora o superior.	SR	Salas de Concierto, Auditorium, Centros de convenciones, exposiciones o difusión.	SR	Salas de Concierto, Auditorium, Centros de convenciones, exposiciones o difusión.	SR	Salas de Concierto, Auditorium, Centros de convenciones, exposiciones o difusión.	SR



CUADRO DE USOS DE SUELO ZONA U-C2 (3 de 6)											
USO DE SUELO		VIA LOCAL		VIA DE SERVICIO		VIA COLECTORA		VIA TRONCAL		VIA EXPRESA	
TIPO	CLASE	ACTIVIDAD	CONDICIONES	ACTIVIDAD	CONDICIONES	ACTIVIDAD	CONDICIONES	ACTIVIDAD	CONDICIONES	ACTIVIDAD	CONDICIONES
Equipamiento	Social	Juntas de Vecinos.	En locales de escala básica	Juntas de Vecinos.	En locales de escala básica y menor	Juntas de Vecinos.	SR	Juntas de Vecinos.	SR	Juntas de Vecinos.	SR
	Deportes	Gimnasios sin espectadores.	En locales de escala básica	Gimnasios sin espectadores.	En locales de escala básica y menor	Gimnasios sin espectadores.	SR	Gimnasios sin espectadores.	SR	Gimnasios sin espectadores.	SR
		Estadios, Piscinas	En locales de escala básica, que se emplacen en vías que cumplan con el ancho mínimo de una vía de servicio o superior	Estadios, Piscinas	SR	Estadios, Piscinas	SR	Estadios, Piscinas	SR	Estadios, Piscinas	SR
		Complejos Deportivos. Gimnasios con Espectadores	En locales que se emplacen en vías que cumplan con el ancho mínimo de una vía colectora o superior	Complejos Deportivos. Gimnasios con Espectadores	En locales que se emplacen en vías que cumplan con el ancho mínimo de una vía colectora o superior	Complejos Deportivos. Gimnasios con Espectadores	SR	Complejos Deportivos. Gimnasios con Espectadores	SR	Complejos Deportivos. Gimnasios con Espectadores	SR
	Espacioamiento	Juegos Electronicos. Clubes Sociales.	En locales de escala básica	Juegos Electronicos. Clubes Sociales.	En locales de escala básica	Juegos Electronicos. Clubes Sociales.	En locales de escala básica	Juegos Electronicos. Clubes Sociales.	En locales de escala básica	Juegos Electronicos. Clubes Sociales.	En locales de escala básica
		Casinos.	En locales de escala básica que se emplacen en vías que cumplan con el ancho mínimo de una vía de servicio o superior	Casinos.	En locales de escala básica y menor	Casinos.	SR	Casinos.	SR	Casinos.	SR
	Comercio	Locales Comerciales. Fuentes de Soda. Cafeterías.	Locales comerciales, máximo 200 m <sup>2</sup> de sup contruida por predio. No expiendo de combustibles líquidos. Centros de Servicio Automotriz y Venta de Vehículos.	Locales Comerciales. Fuentes de Soda. Cafeterías.	No expiendo de combustibles líquidos. Centros de Servicio Automotriz y Venta de Vehículos.	Locales Comerciales. Fuentes de Soda. Cafeterías.	No expiendo de combustibles líquidos. Centros de Servicio Automotriz y Venta de Vehículos.	Locales Comerciales. Fuentes de Soda. Cafeterías.	No expiendo de combustibles líquidos. Centros de Servicio Automotriz y Venta de Vehículos.	Locales Comerciales. Fuentes de Soda. Cafeterías.	No expiendo de combustibles líquidos. Centros de Servicio Automotriz y Venta de Vehículos.
		Supermercados. Grandes Tiendas. Restaurantes. Discotecas.	En locales que se emplacen en vías que cumplan con el ancho mínimo de una vía de servicio o superior.	Supermercados. Grandes Tiendas. Restaurantes. Discotecas.	SR	Supermercados. Grandes Tiendas. Restaurantes. Discotecas.	SR	Supermercados. Grandes Tiendas. Restaurantes. Discotecas.	SR	Supermercados. Grandes Tiendas. Restaurantes. Discotecas.	SR



CUADRO DE USOS DE SUELO ZONA U-C2 (4 de 6)											
TIPO	CLASE	VIA LOCAL		VIA DE SERVICIO		VIA COLECTORA		VIA TRONCAL		VIA EXPRESA	
		ACTIVIDAD	CONDICIONES								
Equipamiento	Comercio	Centros Comerciales, Estaciones o Centros de Servicio Automotor.	En locales que se emplacen en vías que cumplen con el ancho mínimo de una vía colectora o superior (I)	Centros Comerciales, Estaciones o Centros de Servicio Automotor.	En locales que se emplacen en vías que cumplen con el ancho mínimo de una vía colectora o superior (I)	Centros Comerciales, Estaciones o Centros de Servicio Automotor.	SR (I)	Centros Comerciales, Estaciones o Centros de Servicio Automotor.	SR (I)	Centros Comerciales, Estaciones o Centros de Servicio Automotor.	SR (I)
	Servicios Artesanales; Clínicas Veterinarias (sólo consultas) Panaderías y pastelerías Venta minorista de ropa, fieltro y fieltro como complemento de un comercio de ferretería o similar Talleres Mecánicos, como actividad complementaria a otro uso, en locales interiores solo destinados a la reparación de vehículos.	Talleres Mecánicos, como actividad complementaria a otro uso, en locales interiores solo destinados a la reparación de vehículos.	Talleres Mecánicos, como actividad complementaria a otro uso, en locales interiores solo destinados a la reparación de vehículos.	Talleres Mecánicos, como actividad complementaria a otro uso, en locales interiores solo destinados a la reparación de vehículos.	Talleres Mecánicos, como actividad complementaria a otro uso, en locales interiores solo destinados a la reparación de vehículos.	Talleres Mecánicos, como actividad complementaria a otro uso, en locales interiores solo destinados a la reparación de vehículos.	Talleres Mecánicos, como actividad complementaria a otro uso, en locales interiores solo destinados a la reparación de vehículos.	Talleres Mecánicos, como actividad complementaria a otro uso, en locales interiores solo destinados a la reparación de vehículos.	Talleres Mecánicos, como actividad complementaria a otro uso, en locales interiores solo destinados a la reparación de vehículos.	Talleres Mecánicos, como actividad complementaria a otro uso, en locales interiores solo destinados a la reparación de vehículos.	Talleres Mecánicos, como actividad complementaria a otro uso, en locales interiores solo destinados a la reparación de vehículos.
CUADRO DE USOS DE SUELO ZONA U-C2 (5 de 6)											
TIPO	CLASE	VIA LOCAL		VIA DE SERVICIO		VIA COLECTORA		VIA TRONCAL		VIA EXPRESA	
		ACTIVIDAD	CONDICIONES								
Equipamiento	Servicios	Oficinas en general.	Máximo 300 m <sup>2</sup> de superficie construida por predio.	Oficinas en general.	SR						
	Correos, Telégrafos, Servicios de Utilidad Pública.	SR	Correos, Telégrafos								
	Municipios, Juzgados, Servicios de la Administración Pública.	SR	Servicios de Utilidad Pública.	SR	Servicios de Utilidad Pública.	SR	Servicios de Utilidad Pública.	SR	Servicios de Utilidad Pública.	SR	Servicios de Utilidad Pública.
Infraestructura	-----	Terminales de Transporte Terrestre	Sólo en locales Existentes.	Terminales de Transporte Terrestre	Sólo en locales Existentes.	Taxis Colectivos.	Taxis Colectivos de Transporte Terrestre	Terminales de Transporte Terrestre	Sólo Mini Buses en terminales. Categoría B2: Tamaño predial mínimo 1.000 m <sup>2</sup>	Terminales de Transporte Terrestre	Sólo Mini Buses en terminales. Categoría B2: Tamaño predial mínimo 1.000 m <sup>2</sup>
						Categoría A4: Tamaño predial mínimo 800 m <sup>2</sup>	Categoría A6: Tamaño predial mínimo 4.000 m <sup>2</sup>		Taxis Colectivos. Categoría A4: Tamaño predial mínimo 800 m <sup>2</sup>	Categoría A6: Tamaño predial mínimo 4.000 m <sup>2</sup>	Taxis Colectivos. Categoría A4: Tamaño predial mínimo 800 m <sup>2</sup>
									Categoría A6: Tamaño predial mínimo 4.000 m <sup>2</sup>		

Figura 1.

Fuente: [https://transparencia.lascondes.cl/transparencia/plan\\_regulador.html](https://transparencia.lascondes.cl/transparencia/plan_regulador.html)

Descripción del medio de prueba: Plan Regulador Comunal vigente de Las Condes



## Registros

Estado  
**Envío Entregado** 23 / 09 / 2025

Recibido Por: DAMARIS TRAPI  
Rut: 182431044

Seguimiento N°  
**1179323790574**

Guardar seguimiento en mis envíos
^ Ocultar detalles

[Si tienes una consulta o reclamo con el envío contáctanos](#)

---

Recibido
En tránsito
Envío en reparto
Envío entregado

16/09/2025
23/09/2025
23/09/2025
23/09/2025

<b>LAS CONDES</b> 23/09/2025. - 15:22	<b>ENVIO ENTREGADO</b>
<b>LAS CONDES</b> 23/09/2025. - 08:49	<b>ENVIO EN REPARTO</b>
<b>LAS CONDES</b> 23/09/2025. - 06:41	<b>RECIBIDO EN OFICINA DE CORREOSCHILE</b>
<b>SANTIAGO</b> 22/09/2025. - 20:36	<b>DESPACHADO A OFICINA DE CORREOSCHILE</b>
<b>SANTIAGO</b> 20/09/2025. - 14:50	<b>RECIBIDO EN OFICINA DE CORREOSCHILE</b>
<b>SUCURSAL AMUNATEGUI</b> 17/09/2025. - 11:09	<b>DESPACHADO A OFICINA DE CORREOSCHILE</b>
<b>SUCURSAL AMUNATEGUI</b> 16/09/2025. - 16:21	<b>RECIBIDO POR CORREOSCHILE</b>

**Figura 2.**

**Fuente:** <https://www.correos.cl>

**Descripción del medio de prueba:** Comprobante notificación acta de inspección.



## 5 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental, de fecha 15-01-2025, elaborado por la ETFA SERCOAMB.
2	Reporte Técnico, elaborado por la ETFA SERCOAMB.
3	ORD N°2004, de fecha 09 de septiembre de 2025, que notifica Acta de Inspección Ambiental por ruidos de “UNIVERSIDAD CATOLICA - LAS CONDES”

